

CONCLUSION

En vista de todo lo dicho creemos justa la observación que ya en 1934 hacía el P. Dillenschneider, refiriéndose al *aparente dualismo* que a primera vista pudiera aparecer en el pensamiento de San Alfonso: «En el fondo, las dos interpretaciones del concurso de María a la obra redentora, lejos de excluirse, se llaman mutuamente. Si María ha merecido llegar a ser la dispensadora de las gracias de salvación, ello obedece a que primero mereció esa misma salvación. San Alfonso no lo entiende de otra manera; a veces se fija en el primer modo de colaboración mariana, a veces en el segundo; y a veces los une estrechamente... Pero nunca los opone entre sí» (48).

Werner Goossens terminaba su libro con estas palabras: «Qui censet nos errasse, errores patefaciat. Pacata controversia detegenda veritati haud parum conferre poterit» (49).

Creemos sinceramente que Goossens erró en la interpretación de San Alfonso, y hemos tratado de mostrarle su error. Esperamos que nuestra humilde exposición podrá aportar algún granito de arena al esfuerzo común de investigar la verdad.

(48) *La Mariologie de St. Alph.*, II, 139-140.

(49) O. c., p. 160.

LA CORREDENCION EN LA MODERNA BIBLIOGRAFIA
FRANCESA

Por el R. P. Crisóstomo de Pamplona, O. F. M. Cap.

En la vecina nación, como en las demás naciones, ha habido estos últimos lustros y hay todavía dos corrientes opuestas acerca de la cooperación de María a la Redención propiamente dicha, que han dado en llamar con Lennerz Redención objetiva: la de los que no admiten sino una cooperación remota a la Redención del género humano, y la de los que admiten el concurso directo e inmediato de María a nuestra Redención. Entre los primeros se han distinguido Rivière, Billot, De la Taille, Guibert, Michel y Congar (1). Entre los segundos se cuentan, entre otros, Lebon, Bittremieux, Garrigou-Lagrange, Plessis, Neubert, Nicolas, Le loir, Druwé, Dillenschneider y Bur (2).

Refiriéndonos ahora a aquellos autores que defienden la cooperación directa e inmediata de María a la Redención del género humano por Crisoto, nos interesa saber cómo la entienden y explican los escritores de habla francesa, porque tratándose como se trata de una cuestión espinosa que ha encontrado, como es sabido, fuerte oposición en varios teólogos, es natural que haya habido varios intentos de explicación, enderezados a hacer más verosímil la doctrina corredencionista; y como quiera que el concepto obvio de Corredención, según el cual la reconciliación del género humano con Dios se debería también a María, si bien dependientemente de Cristo; como quiera, decimos, que ese concepto es el que ha dado lugar a la oposición cerrada de algunos teólogos, de ahí que no han faltado quienes admitiendo la cooperación inmediata de María a la Redención del humano linaje, han tratado de atenuar ese concepto, esa cooperación de María.

La mayoría de esos intentos se han producido en los pueblos de habla germánica, sin duda por su contacto con los protestantes, tan opuestos a esa doctrina. En los pueblos de habla francesa no ha habido, que sepamos, más que un solo intento serio y original de explicación de la Corredención mariana que trate de rebajar y atenuar la cooperación

(1) Las obras o artículos en que esos teólogos expusieron su opinión, pueden verse en J. BUR, *Méditation mariale* (Paris, 1955) 36. Para conocer la mente de BILLOT, véase la p. 41-42.

(2) La referencia de los libros o artículos en que esos teólogos expusieron su pensamiento sobre ese particular, puede verse en BUR, o. c., 38.

inmediata de María a nuestra Redención: es el ideado por el P. Dillenschneider, C. RR. S. *Esbozada* apenas esa interpretación en el artículo dedicado a ese tema en el órgano de la Sociedad Mariológica Francesa (3), expuesta ampliamente más tarde y *refundida en lo que se refiere a un punto básico* de esa cuestión en una obra, fruto de diez años de trabajo intenso (4), *retocada de nuevo* en lo referente a ese mismo punto básico y neurálgico al tratar de responder a las objeciones de los adversarios de la Corredención mariana (5), *adquiere mayor precisión* en un librito consagrado a esa cuestión (6) dos años después, y *llega finalmente a su expresión definitiva* en una obra que acaba de aparecer sobre la Santísima Virgen (7).

Hay que confesar que la ponderación y espíritu equilibrado de que da muestras el autor en estos escritos han contribuido a ganarle adeptos. Porque la verdad es que esas obras han tenido una acogida muy favorable entre los mariólogos de la vecina nación. Con todo, creemos más oportuno dejar, para después de expuesta la teoría del autor, la indicación más detallada del juicio que ha merecido.

Expondremos, pues, en primer lugar la interpretación que nos da Dillenschneider de la Corredención mariana en su obra *Marie au service de notre Rédemption*, que es la más completa de todas, añadiendo a renglón seguido aquellas cláusulas en las que el autor, en los estudios siguientes a los que acabamos de aludir, ha puntualizado el valor de los méritos de María con respecto a la Redención del género humano, lo que nos permitirá conocer bien su pensamiento definitivo acerca de ese extremo; en segundo lugar daremos nuestro parecer acerca de dicha interpretación.

(3) C. DILLENSCHNEIDER, C. SS. R., *Le problème du comite médiateur de la Vierge dans l'économie divine*, Etudes Mariales, 2 (1936) 125-201. Ahí admite «la legitimidad del mérito salvífico de la Santísima Virgen» (p. 191); ahí sostiene contra varios teólogos el «concurso meritorio directo de María a la obra redentora» (p. 128-129). Pero cuando trata de precisar el alcance de ese concurso, nos dirá que es «una aportación extrínseca a la obra salvadora del Redentor; que tiene su razón de ser *ad harmoniam et pulchritudinem Redemptionis*, como se decía en el siglo XVII, o bien que contribuye *ad melius esse*... de la Redención, como dicen los modernos» (p. 178). Y algo más adelante esa aportación de María a la obra salvífica de Cristo la entiende con Feckes de esta manera: «María está allí de pie, como el mandatorio de la humanidad que va a ser rescatada...; ella colabora, en nombre de la raza que representa, a que la ofrenda del Sumo Sacerdote aparezca así mejor como la ofrenda de toda la humanidad» (p. 179).

(4) Id., *Marie au service de notre Rédemption* (Haguenau, 1947). Aquí sólo queremos anotar que en esta obra el A. rechaza la opinión de los teólogos que consideran el concurso directo de María a la obra redentora como una mera aportación extrínseca a esa obra, como una contribución de María *ad harmoniam, ad melius esse redemptionis* (p. 355), opinión que él mismo había sustentado en su primer ensayo sobre la Corredención mariana, como puede verse en la nota anterior. Anotamos en segundo lugar la explicación positiva que da de la Corredención en esa obra. Hela aquí: las acciones meritorias de María eran un nuevo título, si bien de orden inferior al de Cristo y dependientemente de Él, para la rehabilitación del género humano caído (p. 356-357). Los dos extremos que acabamos de anotar pueden verse más abajo, en la parte del texto correspondiente a la nota 24.

(5) Porque si bien es verdad que *mantiene firmemente*, frente a LENNEZ, su afirmación categórica del concurso directo e inmediato de María a la Redención objetiva o propiamente dicha («Como nosotros rehusamos... abandonar nuestras posiciones sobre la Corredención objetiva...» p. 122. «La Tradición de la Iglesia, lo hemos demostrado ampliamente aquí y en otro lugar, se declara más y más en favor del concurso mariano inmediato a nuestra Redención objetiva» p. 251) y aun la explicación de este concurso dado en *Marie au service de notre Rédemption* («Nosotros decimos simplemente — dice en la p. 223 — que los mismos efectos redentores merecidos superabundantemente por Cristo, han sido también merecidos por la Virgen Corredentora, si bien de supererogación y por un nuevo título, ciertamente inferior al de Cristo»), con todo ya sienta afirmaciones como ésta: «Su mérito no es un mérito de operación redentora, sino de cooperación redentora, o de consentimiento en la operación redentora reservada exclusivamente a Cristo» (p. 242. Véase en el mismo sentido p. 131-237-245-257), afirmaciones que parecen desvirtuar las primeras.

(6) Id., *Le mystère de la Corédemption mariale* (Paris, 1951) p. 162, 195. Véase el texto correspondiente a las notas 82 y 83.

(7) DILLENSCHNEIDER, *Marie dans de la création renouvelée* (Paris, 1957) 242. Véase el texto correspondiente a la nota 84.

§ 1. COMO ENTIENDE DILLENSCHNEIDER LA CORREDENCIÓN MARIANA

El autor, después de haber examinado la Corredención mariana a través de la Tradición viviente de la Iglesia, se plantea estos tres problemas:

1.º ¿Cuál es el lugar que ocupa María en la economía redentora?

2.º ¿Cuál es el sentido exacto de su colaboración mediadora?

3.º ¿Cómo debe entenderse el mérito social de María en relación con el mérito de Cristo? (8).

PRIMER PROBLEMA: ¿Cuál es el lugar de María en la economía redentora?

Comienza diciendo el autor que los Santos Padres consideran la rehabilitación sobrenatural del género humano como una unión mística estrechísima entre Cristo y nosotros. Nuestra redención *subjetiva* — dice — consiste en nuestra incorporación actual a Cristo por la fe y los sacramentos. Nuestra redención *objetiva* — añade — en nuestra incorporación virtual a Cristo que desde la Encarnación nos lleva en Sí y nos redime por su dolorosa Pasión (9). Insiste luego en la solidaridad mística entre la humanidad y el Verbo Encarnado, solidaridad — afirma — proclamada en toda la literatura patristica desde San Ireneo, que la plasmó en la conocida fórmula según la cual Cristo, el encarnarse, recapituló en Sí toda la humanidad. Distingue a continuación una doble fase en la Redención propiamente dicha u objetiva: la Encarnación y la Pasión; en la Encarnación el hombre queda incorporado a Cristo *radicalmente*; en el Calvario *se consume* esa incorporación. En ambas fases tuvo María su lugar apropiado: 1.º, en la Encarnación. Si nuestra rehabilitación sobrenatural es, al decir de los Santos Padres, un matrimonio espiritual, místico, entre el Hijo de Dios y la humanidad, es claro — dice — que esta alianza o matrimonio no pudo contraerse sin nosotros. Era, pues, menester — añade — que la humanidad tuviera su mandatario para entablar esa alianza con Dios, mandatario que sólo Dios podía elegir y que fué la Virgen Santísima según enseña Santo Tomás (11) y después de él León XIII (12). También en la segunda fase de la Redención, la más principal, tuvo su parte María Santísima. Así lo enseñan — dice — desde San Alberto Magno (el pseudo Alberto) los teólogos del Medioevo y la Tradición viviente de la Iglesia (13). De esa manera es como la doctrina de la Nueva Eva, esbozada por los Santos Padres, adquiere toda su plenitud declarando a María el «*adiutorium simile sibi*» del Nuevo Adán en la empresa redentora (14).

Pero ¿cómo colaboró María con Cristo en esa empresa? Rechaza el

(8) DILLENSCHNEIDER, *Marie au service de notre Rédemption*, 935.

(9) Ibid.

(10) Ibid., 336-337.

(11) SANTO TOMÁS, 3, q. 30, a. 1.

(12) LEÓN XIII, *Fidentem piumque* en HILARIO MARÍN, *Documentos Marianos* (Madrid, 1954) n. 444.

(13) DILLENSCHNEIDER, o. c., 338-339.

(14) Ibid., 340.

que María colaborara como sacerdotisa (15), así como también en virtud de un derecho estricto sobre la víctima divina (16). Su papel — dice con San Alberto Magno — es el de «coadiutrix et socia», y consiste en tomar parte en aquella alianza, concluida y sellada con la sangre del Hijo de Dios en nombre de todo el humano linaje. Porque María — concluye — no sólo simbolizaba nuestra presencia mística en la persona de nuestro Jefe y Cabeza, sino que, además, redimida con anticipación, «podía contribuir por la ofrenda de la Víctima divina a la armonía del misterio integral de nuestra Redención» (17).

SEGUNDO PROBLEMA: *Sentido exacto de la colaboración mariana.*

En el segundo apartado trata el autor de precisar el sentido y alcance de la colaboración mariana a la obra de nuestra Redención. Le servirá — dice — de preciosa ayuda en ese su intento la respuesta de María al Ángel: «Fiat mihi secundum verbum tuum» (18), palabras lacónicas, pero llenas de virtualidades, palabras que, al decir de Friedrich Heiler, «contienen un verdadero compendio de la Mariología». El Fiat de María es, según la enseñanza de los Padres Apostólicos Justino, Tertuliano e Ireneo, un acto de fe y de sumisión: acto de fe en la Encarnación, y sumisión al plan de la Redención en el que ella participa también. Ese Fiat es además — continúa el autor — la condición *sine qua non* de la Encarnación redentora, condición — dice con razón — que no ponía en peligro la realización de sus designios misericordiosos, por contar Dios con abundantísimos recursos para obtener el consentimiento de María sin atentar contra su libertad (19). Ese Fiat implicó además adhesión, su adhesión a la obra salvadora de su Hijo, adhesión que no era de orden puramente afectivo y privado, sino oficialmente decretada por Dios, porque «ideo Christi Mater delecta est — dice citando a Pío XI — ut redimendi generis humani consors efficeretur»; adhesión por ello de alcance ecuménico. Nuestra incredulidad — añade — no podría comprometer la Redención del humano linaje. Sólo la fe de la humilde doncella de Nazaret tuvo el privilegio de ser necesaria, hipotéticamente necesaria, a la obra de nuestra restauración por Cristo (20).

A la luz de esta adhesión de fe de María es como hay que considerar el resto de su vida y de su compasión dolorosa: con ello habremos conseguido una visión más justa y exacta de su colaboración a la Redención del género humano. Porque María — afirma — no ha cesado de repetir su Fiat corredentor durante toda su vida. Verdad es que esa repetición carecía ya del carácter de *condicio sine qua non* que revistiera en la Anunciación; pero como quiera que la Santísima Virgen, según una antigua tradición, es el auxiliar oficial del Nuevo Adán, puede muy bien afirmarse con Scheeben — dice — que esa adhesión plena al drama redentor formaba un todo orgánico con la actividad soteriológica de Cristo. A la luz de estos principios, la compasión de María en el Calvario adquiere

(15) Ibid., 340-341.

(16) Ibid., 344.

(17) Ibid., 344-345.

(18) *Lc.*, 1, 38.

(19) DILLENSCHEIDER, o. c., 340-347.

(20) Ibid., 348-349.

la plenitud de su sentido: es la adhesión oficial de su voluntad y de su sensibilidad al gran sacrificio que salva al género humano. De consiguiente — concluye — la misión de María en el Calvario no se redujo al papel pasivo de aceptar en nuestro nombre las gracias merecidas por Cristo Crucificado, como pretende Schüth, sino que fué una participación activa meritoria en la gran empresa de la Redención del género humano (21).

TERCER PROBLEMA: *Relación entre el mérito de María y el de Cristo.*

Ello le lleva como por la mano a determinar más y más el carácter propio que reviste el mérito mediador de María dentro de la economía redentora. Comienza recordando la capitalidad de Cristo, gracias a la cual Nuestro Señor pudo merecernos a los demás hombres la gracia y la salvación. Pues bien — dice citando a Suárez —, si a María no le compete el ser Cabeza de la humanidad, pero sí participa en cierta medida de esa dignidad, en cuanto Madre asociada del Nuevo Adán, razón por la que pudo también merecer para el género humano la gracia y la amistad divinas perdidas por el pecado de Adán. Ni debe limitarse — afirma — el mérito social de María a los dolores que padeció en el Calvario; María nos mereció la rehabilitación primera con todos los actos de su vida, ya que todos ellos fueron actos de Madre asociada a la Persona adorable del Redentor (22).

Después el autor explica la relación que media entre el mérito de María y el de nuestro divino Salvador. El mérito de María — dice — es dependiente del mérito de Cristo, como es claro. Por tanto, Nuestro Señor y María no son dos Mediadores independientes entre sí, ni dos Mediadores coordinados *ex aequo*. Por otra parte, tampoco hay que exagerar la compenetración del mérito del Hijo y el de la Madre de tal manera que parezcan quedar físicamente fusionados entre sí. Reduciendo — dice — la compenetración de entrambos méritos a sus justos límites, la haremos consistir: 1.º, en que María debe el poder merecer a su divino Hijo; 2.º, en que de María dependió de alguna manera la misma Encarnación redentora, y 3.º, en que Nuestro Señor y María obran, al merecernos la rehabilitación, unidos en unas mismas miras y objetivos (23).

Luego compara la acción meritoria del Redentor y la de la Corredentora en cuanto al valor objetivo de entrambas y en cuanto a la aceptación divina. Por lo que toca al valor objetivo de las acciones meritorias del Hijo y de la Madre, hay que evitar a todo trance — dice — la afirmación de que las acciones meritorias de María completarían el precio del rescate pagado por Cristo, como si ése fuera insuficiente, a los efectos de la Redención. Otros, por el contrario, llevados del deseo de salvaguardar la perfección intrínseca y la superabundancia del sacrificio redentor, consideran el mérito social de María como una contribución *extrínseca*

(21) Ibid., 349-350.

(22) Ibid., 351-352.

(23) Ibid., 353-354.

a la obra salvífica de Cristo. Dicen que sirve «ad melius esse, ad harmoniam Redemptionis», y lo consideran como un aditamento accidental de suavidad. Tales expresiones — replica — se prestan al equívoco. Porque, o bien significan sin más que la cooperación de María no era necesaria para nuestra Redención, pero sí conveniente para que esa obra fuera la reparación de todo el hombre por todo el hombre, y así esas expresiones son aceptables; o bien tienden a eliminar toda cooperación verdadera de María a la Redención, para reducirla a un simple episodio accidental, a algo accidental sobreañadido a la obra redentora ya consumada y perfecta, y en ese caso ya no serían satisfactorias esas expresiones, por cuanto entonces ya no sería verdadera cooperadora de su Hijo en la Redención del género humano, ni merecería el título de Corredentora.

Pero entre esta última explicación y la primera — añade — hay lugar para una tercera. La cooperación de María a la Redención del género humano *ni es* algo complementario de la Pasión de Cristo, *ni es* algo simplemente accidental sobreañadido como de fuera a la obra redentora de Cristo ya consumada, *sino que es* una verdadera participación en esa obra, pero en virtud de un título distinto del de su divino Hijo. Explicada de esta manera, la colaboración de María deja a salvo la intangibilidad del concepto de Redención y no disminuye en nada su valor. Esclarece su pensamiento por una doble analogía. El Dios-Hombre conoce los mismos objetos mediante la ciencia infinita del Verbo y mediante la ciencia creada, es decir, por dos títulos distintos. De la misma manera — dice — nada se opone a que la restauración del género humano derive al mismo tiempo del mérito del condigno del Redentor y del mérito social de la Corredentora.

Asimismo consta que en virtud de la Unión Hipostática tenía Jesucristo una exigencia connatural a la gloria del cuerpo como consta también que el mismo Jesucristo mereció por su Pasión y muerte la glorificación de su cuerpo. Como se ve, también la gloria del cuerpo se le debe a Nuestro Señor por dos títulos distintos. De la misma manera — concluye — nuestra restauración sobrenatural se debe a dos títulos diferentes: a los méritos superabundantes de Cristo y a los méritos mediadores de la Nueva Eva. El valor meritorio de la vida y de la compasión dolorosa de María podía ser para Dios un nuevo título, un nuevo motivo para conceder su rehabilitación al género humano. Por ello hay que confesar que en la *aceptación divina* el mérito de Cristo Redentor y el mérito mediador de María se unen sin confundirse. No se confunden — dice — por la sencilla razón de que esas dos causas de nuestra restauración no obran de la misma manera. La eficacia de los méritos de Cristo Redentor no está ligada a la parte que toma María Santísima en nuestra rehabilitación; al contrario de lo que sucede con los méritos de María, que dependen en absoluto de los méritos de Cristo. Una cosa es decir que la acción redentora de Cristo depende del mérito social de María, lo que no es verdadero; otra cosa muy distinta el decir que la rehabilitación del humano linaje depende a la vez, pero por títulos muy diferentes, de los méritos del Dios-Hombre y de los méritos de María. Conviene, empero, tener muy presente — añade — que el que Cristo haya merecido nues-

tra restauración por un título superior, no impide en manera alguna el que la Santísima Virgen haya podido merecer esa misma restauración por un título inferior que no completa a aquél, pero que no por eso deja de ser muy real y verdadero (24).

Ahora — concluye — nos es más fácil el responder al dilema=objeción planteado más arriba. Helo aquí: Si el mérito mediador de María constituye una contribución real a la Redención propiamente dicha u objetiva del género humano, es inaceptable, puesto que sería complemento de una Redención en sí y por sí misma perfecta y completa; si no añade nada, es superflua. Veamos la respuesta del autor: *Nego disjunctionem et addo tertium* — dice —. La colaboración meritoria de María *no completa* el precio del rescate ni los efectos de la redención. *Tampoco es algo superfluo*, ya que *es un título especial* por el que también nos concede Dios nuestra rehabilitación, es la participación oficial de la Mujer por excelencia en la obra de reparación del hombre por el hombre (25).

Todavía el autor en un último intento trata de determinar y precisar más y más su pensamiento acerca de la intervención de María en la obra de nuestra Redención, siguiendo para ello la trayectoria marcada por Lennerz al combatir la Corredención.

La *primera manera* de concebir la participación de María en la obra de la Redención objetiva o propiamente dicha, consiste en recurrir a las nociones corrientes de cooperación, aplicándolas al caso de la Virgen. Admite con Lennerz que María coopera remotamente, tanto física como moralmente, a nuestra Redención. Rechaza, empero, la cooperación *formal e inmediata* a la Redención objetiva, cooperación que consiste — dice — en ejercer una influencia directa, física o moral, sobre los actos mismos, internos o externos, del agente principal, en este caso, sobre los actos, tanto interiores como exteriores, con los que Cristo se ofreció en sacrificio al Eterno Padre. Dice que el *influjo físico inmediato* de María, o de otro ser creado cualquiera sobre esos actos de Cristo, es imposible. Tampoco admite un *influjo moral* determinante de María sobre esos actos mediante consejos, ruegos, consentimiento, etc. Afirma que eso haría a Jesucristo dependiente de su Madre en el sacrificio redentor, cuando la verdad es que el Santo Evangelio nos presenta a Jesucristo, en su obra mesiánica y redentora, sometido tan sólo a la voluntad de su Padre celestial (26).

Otra *manera* de concebir el concurso soteriológico inmediato de María consistiría — dice textualmente — en que sólo Cristo realizaría la obra de nuestra Redención *in actu primo*, y la Santísima Virgen no ejercería ningún influjo determinante sobre los actos de su Hijo Redentor. Con todo, Dios decretaría no aceptar la obra redentora del Verbo sin la participación de su Madre. Ahora bien — arguye —, como la aceptación divina es absolutamente necesaria para la obra de la Redención, ésta

(24) Ibid., 355-358.

(25) Ibid., 359.

(26) Ibid., 360-363.

estaría, en la aceptación divina, absolutamente dependiente de la parte que en ella tomara María.

El autor rechaza asimismo este segundo modo de cooperación inmediata de María a la obra redentora. Es que — arguye — no se ve cómo en él queda a salvo la supremacía de Cristo en la obra redentora, puesto que ésta estaría, cuando menos en la aceptación divina, ligada a la intervención de María. Ahora bien — dice —, ni la Sagrada Escritura ni la Tradición nos autorizan a entender de esa manera la colaboración salvífica inmediata de la Nueva Eva (27).

Finalmente — afirma el autor — se da un tercer modo de concebir la cooperación soteriológica inmediata de María, y ése cree que es el único que está conforme con los datos de la Tradición, y lejos de menoscabar la autonomía de Cristo Redentor, sirve para engrandecerla. He lo aquí: después de rechazar, fundándose en la doctrina de los Papas, la teoría de Lebon, para quien María, en calidad de persona *privada*, fué redimida y santificada con la gracia del Redentor, pero en calidad de persona *pública* no fué Corredentora en virtud de la gracia recibida del Salvador, sino en virtud de la gracia exigida por la Maternidad divina, después de rechazar esa teoría, recuerda que para él la cooperación directa de María a la obra salvífica de Cristo consiste en el consentimiento dado en nuestro nombre, en la fe y en el amor, a la obra redentora de su Hijo. Pero el consentimiento a la acción de otro — arguye —, si no ejerce sobre éste un influjo determinante, no es cooperación verdadera y directa a aquella acción. Es menester, pues — dice —, abandonar ese camino y tomar otro rumbo, fijándonos exclusivamente en los efectos de la obra redentora. Pues bien — añade —, todos los efectos de la obra redentora son de Cristo según las exigencias de su mérito incomparable, y lo son de María en virtud de sus méritos (28). Además — prosigue —, y esto es de capital importancia, habiendo quedado destruída la amistad primitiva que Dios concediera en Adán a toda la humanidad, la obra redentora debía revestir el carácter de una alianza entre el Verbo Redentor y la humanidad pecadora. ¿No era, pues — se pregunta —, puesto en razón que la persona humana más calificada representara al género humano en la alianza sangrienta que sellaría la nueva unión entre Dios hecho hombre y la criatura caída de su primer estado? Esta no podía ser otra sino María Santísima. María entra, por tanto, dentro de la obra redentora en calidad de representante de toda la humanidad y por virtud de su consentimiento de fe ecuménica (29).

Hasta aquí Dillenschneider en su obra *Marie au service de notre Rédemption*.

Dos años más tarde escribía su artículo *Pour une Corédemption mariale bien comprise* para defenderse del ataque de Lennerz, y en él ya comienza el viraje del pensamiento del autor. Oigámosle: «Su mérito no es un mérito de operación redentora, sino de cooperación redentora, o de consentimiento en la operación redentora exclusivamente reservada a Cris-

(27) Ibid., 308-304.

(28) Ibid., 304-309.

(29) Ibid., 372-373.

to» (30). Repite varias veces la afirmación de que la Redención objetiva o propiamente dicha ha sido obrada exclusivamente por Cristo (31). En su librito *Le mystère de la Corédemption mariale*, publicado en 1951, todavía se acentúa más ese cambio. «María — dice — preservada, personificación viviente de la Iglesia a punto de nacer del costado entreabierto de Jesús, no estaba calificada para emitir en estas bodas sangrientas un fiat de operación redentora. Este fiat sólo Cristo podía emitir» (32). Y más adelante dirá: «El mérito social de Nuestra Señora no será, como el de Jesucristo, un mérito de operación redentora, sino un mérito de comunión a la operación redentora de su Hijo» (33). Finalmente el autor recalca y precisa más esa idea en su novísima obra *Marie dans l'économie de la création renouvelée*. «Es cierto con todo — dice — y es necesario precisar bien, que el "fiat" de María nacido de esta fe no es un "fiat" de operación redentora. No debe existir aquí ningún equívoco que tendiera a hacer de la intervención de María una acción complementaria de la acción salvífica de Cristo. Sólo el "fiat" del Salvador dirigido a su Padre es un "fiat" de operación redentora y, según la epístola a los Hebreos, a este "fiat" debemos nuestra salvación (Heb., 10, 10). El "fiat" de María es un "fiat" de adhesión, de comunión con el "fiat" propiamente redentor de Cristo, y el mérito proveniente de este "fiat" no es tampoco un mérito estrictamente redentor, sino un mérito de comunión con el acto meritorio estrictamente redentor de Cristo» (34).

§ 2. JUICIO DE LOS DEMAS TEOLOGOS FRANCESES ACERCA DE ESTA TEORIA

Nos referimos a los teólogos que admiten la Corredención, no a los que, como Congar, no la admiten. Ya hemos dicho más arriba que ha sido muy favorable la acogida que ha tenido entre aquellos teólogos la teoría de Dillenschneider acerca de la Corredención. Así el Sr. Laurentin aprueba sin restricción ninguna la solución dada a esa cuestión por el autor en *Le mystère de la Corédemption mariale* (35). También el P. Nicolas, O. P., se hace solidario de la explicación dada por el autor. Oigamos sus palabras: «Y creemos que el P. Dillenschneider la ha asentado sobre base firme en sus notabilísimos trabajos sobre este particular», dice citando *Marie au service de notre Rédemption*, *Pour une Corédemption mariale bien comprise* y *Le mystère de la Corédemption mariale*.

(30) DILLENCHNEIDER, *Pour une Corédemption mariale bien comprise*, en *Marianum*, 11 (1949) 242.

(31) Ibid., 237-245-257.

(32) DILLENCHNEIDER, *Le mystère de la Corédemption mariale* (Paris, 1951) 152.

(33) Ibid., 159.

(34) DILLENCHNEIDER, *Marie dans l'économie de la création renouvelée* (Paris, 1957) 242.

(35) R. LAURENTIN, *Marie et l'Eglise dans l'oeuvre salvifique*, *Etudes Marianas*, 10 (1952) 44-45. También en la crónica sobre María y la Iglesia, publicada en *La vie spirituelle*, marzo de 1952, p. 302, el Sr. LAURENTIN elogia grandemente la doctrina de ese excelente libro — dice — en que «vuelve a tratar en una perspectiva eclesiológica más consciente y más amplia», gracias al influjo de Koester y Semmelroth, la tesis ya expuesta en *Marie au service de notre Rédemption* y en *Pour une Corédemption bien comprise*. Y termina con estas líneas: «Esta tesis, madurada durante largo tiempo, nos parece que ha alcanzado en lo esencial aquellas cimas (cette ligne de crête) donde se encuentran y culminan las vertientes opuestas de este difícil problema».

le (36). Más adelante afirma explícitamente que el autor nos ha dado en esas obras el verdadero concepto de Corredención objetiva (37). Lo propio hay que decir de Bur (38), el cual pretende dar a la teoría de Dillenschneider una formulación filosófica (39). El P. Lecuyer afirma explícitamente que *está muy cerca* de la solución dada por el autor, si bien sostiene que debe insistirse en la prioridad de la Maternidad divina respecto del carácter esponsal de María (40). Druwé también se solidariza con Dillenschneider (41), si bien hay que confesar que todavía no habían visto la luz pública ni el artículo de *Marianum* ni *Le mystère de la Corédemption mariale*, que es donde aparece ya desvirtuado el concepto de Corredención. En cambio, el P. Barré, admitiendo el enfoque general que da a la Corredención el P. Dillenschneider, sostiene contra él que los méritos de María son méritos de operación redentora (42).

§ 3. NUESTRA OPINION SOBRE LA TEORIA DE DILLENSCHNEIDER

Podrá uno disentir, con mayor o menor fundamento, de algunas de sus afirmaciones, pero creemos que nadie que sea imparcial negará que *Marie au service de notre Rédemption* es una obra meritísima, en la que se hermanan admirablemente la investigación positiva, hecha con seriedad y solidez, y el trabajo especulativo que culmina en una síntesis bien elaborada, digna de un buen teólogo. ¿Qué decir, empero, del viraje dado a su pensamiento en sus tres últimos estudios acerca de la Corredención mariana? Nos referimos a las afirmaciones que hemos transcrito de *Pour une Corédemption mariale bien comprise*, de *Le mystère de la Corédemption mariale* y de *Marie dans l'économie de la création rénovée*. Acerca

(36) P. NICOLÁS, O. P., *Théologie Mariale*, Revue Thomiste, 53 (1953) 165. Y añade: «El P. DILLENSCHNEIDER es ciertamente uno de los mariólogos más prestigiosos de hoy día... Su erudición, su conocimiento del estado de las cuestiones, la serenidad de su pensamiento y de su tono, la moderación natural de sus juicios, hacen de él el escritor sólido y circunspecto por excelencia» (Ibid.).

(37) Ibid., 167. Parece que esta afirmación desvirtúa alguna de las afirmaciones que sobre la Corredención había escrito el mismo P. NICOLÁS, *La doctrine de la Corédemption dans le cadre de la doctrine thomiste de la Rédemption*, Revue Thomiste, 47 (1947) 41.

(38) J. BUR, *Médiation mariale* (Paris, 1955) 92. Ahí se muestra completamente de acuerdo con la explicación que da Dillenschneider, y aparece aquí en la parte del texto correspondiente a las notas 30, 31, 32 y 33; en cambio lamenta el que otras veces se haya expresado de manera que sus adversarios pudieran creer que, para él, las acciones de María tenían valor redentivo.

(39) Como para él el papel de María con relación a la Redención objetiva no podría comprenderse sino viéndose claramente que la Madre de Jesús podía ser *causa salutis* sin ser redentora» (p. 82), recurre a las nociones de condición y causa dispositiva, ninguna de las cuales — dice — es verdadera causa eficiente del efecto (p. 85-87). «Llamaremos, pues, causa dispositiva en la economía de la salud todo papel humano que, por activo que sea, no hace sino condicionar la obra redentora sin participar estrictamente en su eficiencia propia» (p. 87). Y pone por ejemplo las disposiciones requeridas en los sacramentos, las cuales no producen la gracia, sino que condicionan su producción más o menos abundante. Aplicando esas nociones a nuestro caso dirá que por su Fiat fué María causa dispositiva inmediata de la Encarnación, y que «esta cooperación próxima de María se entiende del libre consentimiento querido por Dios como condición inmediata de su Encarnación» (p. 100); dirá también que «el Fiat que pronunció en el momento de la Encarnación... debía consumarse en el Calvario. Causa dispositiva de la Encarnación redentora, María debía ser, por el mismo consentimiento, causa dispositiva del sacrificio redentor» (p. 118-119), es decir, «la condición exigida por el único Redentor de la humanidad libre» (p. 123). Este último punto lo rechaza el P. DILLENSCHNEIDER en *Marie dans l'économie de la création rénovée*, p. 236-237.

(40) J. LECUYER, C. S. Sp., *Marie et l'Eglise comme Mère et Epouse du Christ*, Etudes Mariales, 10 (1952) 41, nota 48.

(41) E. DRUWÉ, S. I., *La médiation universelle de Marie*, en H. MANOIR, *Marie. Etudes sur la Sainte Vierge* (Paris, 1949) t. I, p. 537, nota 581 bis.

(42) H. BARRÉ, C. S. Sp., *Le consentement à l'Incarnation rédemptrice*, *Marianum*, 14 (1952) 265

de esas afirmaciones sí que nos permitimos disentir del docto Redentorista.

He aquí las razones en que nos fundamos.

A) LA TRADICIÓN VIVIENTE DE LA IGLESIA.

Hoy día — afirma con razón el autor — existe en la Iglesia una creencia, cada día más arraigada entre los teólogos y garantizada por el Magisterio eclesiástico, acerca de la cooperación directa de María a la Redención objetiva o propiamente dicha, y sería vano querer negarlo (43). Pues bien, nosotros creemos que, examinados con imparcialidad los testimonios alegados por él mismo, aparece claro que la mayoría, cuando menos, *afirma*, no lo que él entiende ahora por Corredención mariana, sino lo que entendemos nosotros. Porque *él niega* que las acciones libres de María, siquiera sea dependientemente de los méritos de Cristo, *nos hayan reconciliado realmente con Dios, niega la operación redentora* de María (*l'opération rédemptrice*); pero según nos parece, la Tradición alegada por él mismo *lo afirma*, como vamos a ver a continuación.

a) El Magisterio eclesiástico.

Eso afirman San Pío X, Benedicto XV, Pío XI y Pío XII. Oigamos a San Pío X: «Ex hac autem Mariam inter et Christum communione dolorum ac voluntatis promeruit illa ut reparatrix perditis orbis dignissime fieret, atque ideo universorum munerum dispensatrix, quae nobis Iesus nece et sanguine comparavit» (44). «Scilicet — escribe Benedicto XV — ita cum Filio patiente et moriente passa est et paene commortua, sic materna in Filium iura pro hominum salute abdicavit placandaeque Dei iustitiae, quantum ad se pertinebat, Filium immolavit, ut merito dici queat *Ipsam cum Christo humanum genus redemisse*» (45). «Hisce denique votis — dice Pío XI — inceptisque Nostris praesens ardeat Virgo Dei Parens benignissima, quae, cum Iesum nobis Redemptorem ediderit, aluerit, apud crucem hostiam obtulerit, per arcanam cum Christo coniunctionem eiusdemque gratiam omnino singularem, *Reparatrix item exstitit* pieque appellatur» (46). Oigamos finalmente a Pío XII: «Cum enim ex Dei voluntate in humanae Redemptionis peragendo opere Beatissima Virgo Maria cum Christo fuerit indivulsa coniuncta, adeo ut *ex Iesu Christi caritate eiusque cruciatibus cum amore doloribusque ipsius Matris intime consociatis sit salus nostra profecta*, congruit omnino ut... etiam Cordi amantissimo caelestis Matris adiuncta pietatis, amoris, grati expiantisque animi studia praestentur» (47).

(43) C. DILLENSCHNEIDER, *Pour une Corédemption mariale bien comprise*, *Marianum*, 11 (1949) 251. Idem, *Le mystère de la Corédemption mariale*, 161.

(44) SAN PÍO X, *Ad diem illum*, en HILARIO MARÍN, *Documentos Marianos*, n. 488.

(45) BENEDICTO XV, *Inter sodalicia*, en HILARIO MARÍN, *Documentos Marianos*, n. 556.

(46) PÍO XI, *Miserentissimus Redemptor*, en HILARIO MARÍN, o. c., n. 608.

(47) PÍO XII, *Haurietis aquas*, AAS, 48 (1956) 352. Antes de subir a la cátedra de Pedro, decía en cierta ocasión que nuestras almas han sido redimidas por la sangre y los dolores del Redentor y de su Madre Virgen» (Cit. por CAROL, O. F. M., *De Corredemptione B. V. Mariae disquisitio positiva* (Civitas Vaticana, 1950) 356).

Como acabamos de ver, los Romanos Pontífices enseñan taxativamente que la Santísima Virgen nos redimió junto con Cristo, que fué nuestro Reparadora, la Reparadora del mundo perdido, calificativo que se aplica a María, como el de Reparador a Cristo, porque Ella y El, aunque en distinto grado, repararon, restauraron, redimieron al género humano, según lo confiesa el mismo Dillenschneider al examinar estos textos pontificios (48); finalmente, que nuestra salvación o reconciliación con Dios fué efectuada por Cristo y por su Madre, todo lo cual él niega ahora, presionado por las objeciones de los adversarios de la Corredención mariana.

b) Los teólogos y demás escritores eclesiásticos.

Vamos a seguir al P. Dillenschneider a través de su obra, fijándonos, empero, solamente en aquellos autores cuyos testimonios son valederos, a su juicio, para demostrar la cooperación directa de María a nuestra Redención objetiva o propiamente dicha, y que, por otra parte, no enseñan la Corredención tal como él la entiende ahora, sino tal como la entendemos nosotros.

aa) Del siglo XIX sólo citaremos a SCHEEBEN, omitiendo los otros tres autores que cita él a favor de la Corredención mariana: «Puede, pues, muy bien decirse que María... por su colaboración con Cristo satisfizo a Dios por los pecados del mundo, mereció la gracia y en consecuencia redimió al mundo, en cuanto que ella ofreció con Cristo el precio de nuestra Redención» (48).

bb) Siglo XVIII. Expondremos primero algún pasaje del ilustre teólogo capuchino P. MONTALBÁN y del no menos célebre teólogo franciscano P. CARLOS DEL MORAL. «Sic tamen — dice el primero — ut Filius tanquam prima et principalis causa redemptionis nostrae condignum pretium obtulerit, Virgo autem eandem redemptionem ex congruitate quadam impetraverit... Sed quia Matris auctoritas et dignitas hoc postulat, ut ejus quoque merita, preces et vota cum votis et meritis Christi coniungerentur, ut salus hominum utrique donaretur» (47). CARLOS DEL MORAL atribuye el «munus redimendi» a Cristo y a María, a Cristo principal y primariamente, y a María secundariamente y dependientemente de su Hijo (49). Añadiremos a estos textos alegados por el P. Dillenschneider otro pasaje de Carlos del Moral, citado por el P. Carol. Admite que María satisfizo por nuestros pecados de condigno, si bien secundariamente, condignidad que proviene, según él, de que participaba de la capitalidad de Cristo, y de que Dios quiso aceptar sus méritos y satisfacciones para nuestra reconciliación (50). Oigamos asimismo a JUAN AGUSTÍN NASI: «Nuestro Señor Jesucristo, por medio de sus propias penas rescató al mundo condignamente, y su Madre Santísima, hecha su compañera en tamaña empresa, poniendo a contribución el capital preciosísimo de

sus dolores, mereció congruentemente el obtener de esa manera la Redención del mundo» (51).

cc) Pasemos al siglo XVII. Comencemos con JUAN DE NEERCASSEL, Vicario Apostólico de Holanda, quien a pesar de simpatizar con el movimiento jansenista, escribía así: «María no fué al pie de la cruz una espectadora inútil y curiosa..., sino que estuvo allí ofreciendo con su Hijo la víctima de nuestra Redención, y pagando con El el precio de nuestro rescate mediante la oblación con la que se unía su divino Hijo» (53). Comenzando aquellas palabras «Faciamus ei adiutorium» dice Celada: «Faciamus ei adiutorium in labore et opere Redemptionis, Virginem Deiparam, inquam, simile sibi, ut salutem humani generis quam Filius Dei operatur condigne in cruce, Virgo Mater iuxta crucem congrue mereatur» (54). «Opinor — afirma JUAN DE CORTAGENA — Evam B. M. Virginis typum gessisse; quod sicut illa data fuit in adiutorium ad temporalem generationem... ita et Christo Domino data fuit Beatissima Virgo in Coadiutricem ad spiritualem filiorum sobolem procreandam et humanum genus a diabolica captivitate redimendum» (55). SALAZAR, célebre por su obra sobre la Inmaculada, dice a este propósito: «Quapropter sicut partus... natura ipsa duce ex viro robur, ex femina vero formam et venustatem trahit, ita etiam Redemptio nostra quae per Mariam et Iesum veluti parta est, a Christo quidem sufficientiam et robur et constantiam, ex Maria vero venustatem et speciem sibi accersivit» (56). El testimonio del teólogo jesuita RODES alegado por el autor en favor de la Corredención (57), preferimos tomarlo del P. Carol. Helo aquí, muy abreviado por cierto: «Statuendum primo est Mariam Deiparam posse aliquo sensu vero et proprio dici Redemptricem hominum, sed minus tamen principalem et minus omnino propriam quam Christum...» (58). Y poco antes había dicho: «Ut Mariae Deiparae nomen Redemptricis hominum tribui vere possit, requiritur ut immediate per eius merita liberati fuerint homines a servitute peccati, a servitute diaboli...; vel brevius, ut per eius merita Deus conferat media salutis hominibus... Hoc est enim Redemptorem esse, ut constat ex tractatu superiori...» Refiriéndose a BARTOLOMÉ DE LOS RÍOS dice que su testimonio no es despreciable, dado el enorme influjo que ejerció en sus contemporáneos, a pesar de carecer su obra de la envergadura de otros teólogos de profesión. «Essemus tamen — dice — (Virginis mancipia) quia nos persoluto pretio coemit» (59). Y en otro lugar: «Sed te feci, o Mater, similem... ut cum humanitate mea laborans et patiens traheres salvationem, simulque mundum redimeres» (60). Luego explica la diferencia existente entre Cristo y María.

Un testimonio de gran valor — dice el autor — es el del teólogo TAUSCH. «Quod enim — dice — ille agebat, hoc suo modo (María) egit;

(51) Véase CAROL, O. F. M., *De Corredemptione B. V. Mariae*, 340.

(52) Cit. por DILLENSCHNEIDER, *Mariae au service...*, 129.

(53) Cit. por DILLENSCHNEIDER, o. c., 142.

(54) Cit. por DILLENSCHNEIDER, o. c., 121-122.

(55) Cit. por DILLENSCHNEIDER, o. c., 121.

(56) Cit. por DILLENSCHNEIDER, o. c., 149.

(57) Véase DILLENSCHNEIDER, o. c., 152.

(58) Véase CAROL, *De Corredemptione...*, 255.

(59) Cit. por DILLENSCHNEIDER, *Mariae au service...*, 153, nota.

(60) Cit. ibid., 151.

(48) Cit. por DILLENSCHNEIDER, *Mariae au service...*, 91.

(49) Cit. por DILLENSCHNEIDER, *Pour une Corredemption mariale bien comprise*, Marianum, 11 (1949) 196.

(50) Véase DILLENSCHNEIDER, art. cit., 197.

quod volebat, voluit; quo ille Deum glorificavit et placavit, hoc eodem illum (María) glorificavit et placavit; idem denique cum illo holocaustum obtulit» (61).

En sus sermones, el P. LÁZARO DOSSIER dice: «Así como los dos tenían la misma intención al hacer esta oblación..., así también hay que creer que no hubo sino un solo y mismo efecto procurado por entrambos, que es la salvación del mundo», si bien por diverso título (62).

dd) *Edad Media*. Pasando por alto los autores del siglo XVI alegados por el autor, por no parecemos sus testimonios del todo decisivos, demos un salto hasta la Edad Media. El autor hace aquí una advertencia muy importante: dice que hay abundante documentación en esta época acerca de la Corredención, pero que es menester cribar bien los testimonios (63). Teniendo en cuenta esta advertencia y que se discute acerca del pensamiento, relativo a este extremo, de un SAN BUENAVENTURA, (64) de un SAN BERNARDINO, de un BERNARDINO DE BUSTIS y de EADMERO (65), omitimos esos nombres, así como el de SAN BERNARDO, ya que este Santo apenas hace ninguna alusión a ese particular. Por eso nos vamos a limitar a citar a SAN ALBERTO MAGNO (el SEUDO ALBERTO), a RICARDO DE SAN LORENZO y a ARNALDO DE CHARTRES. «Ipsium Eilium suum et Filium Dei... — dice el primero — spontaneo eius consensu in eius Passione nobis omnibus obtulit; per quam sufficientissimam et gratissimam hostiam semel oblatam, Deum toto generi humano reconciliavit» (66).

En vez del texto citado por Dillenschneider acerca de RICARDO DE SAN LORENZO, preferimos citar el que, junto con aquél, trae Carol. Helo aquí: «Quod ergo attulit Filius Passione, hoc et Mater contulit conversatione, reos et peccatores reconcilians compassionem» (67). Finalmente oigamos a ARNALDO DE CHARTRES: «Ad hunc beatitudinis cumulum Virgo sancta devenit ut cum Christo communem in salute mundi effectum obtineat» (68).

Compárense ahora las expresiones que acabamos de oír de boca de tantos teólogos, a saber, que María redimió al mundo junto con Cristo, pero dependientemente de El; que obtuvo de esa manera con sus méritos la Redención del mundo prevaricador; que la Redención del género humano se debe a los méritos de Cristo y de su Madre; que María nos reconcilió con Dios; que la salvación del género humano fué efectuada por Jesús y María, aunque por títulos distintos; que rescató y libró al hombre caído de la cautividad del pecado y del demonio; que nos rescató pagando el precio de nuestro rescate; que la Redención del género humano es

(60) Cit. ibid., 154.

(61) Cit. ibid., 163.

(62) Cit. ibid., 176.

(63) DILLENSCHNEIDER, O. G., 211.

(64) Véase CHIETINI, O. F. M., *Mariologia sancti Bonaventurae*, Bibliotheca mariana Medii Aevi, IV (Sibenci-Romae, 1941), y DILLENSCHNEIDER, *Pour une Corréption mariale bien comprise*, Marianum, 11 (1949) 169-175.

(65) Véase CAROL, *De Corréptione B. V. M.*, 154.

(66) Cit. por DILLENSCHNEIDER, *Marie au service...*, 243.

(67) Véase CAROL, *De Corréptione B. V. M.*, 161.

(68) Cit. por DILLENSCHNEIDER, *Marie au service...*, 252. Afirma el P. DILLENSCHNEIDER, *Marie au service...*, 268-287, que no es posible de momento apoyar la doctrina corredencionista propiamente dicha en los testimonios de los Santos Padres, parte porque muchos de los que se alegan, o son apócrifos, o de una autenticidad dudosa, parte porque, leídos en su contexto, parece deben entenderse del concurso prestado por María a la Encarnación. Lo mismo piensa el P. CAROL, o. c., 128-150.

obra de Cristo y de María; compárense, decimos, estas expresiones con las afirmaciones de Dillenschneider, a saber, que los méritos de María no son méritos *d'opération rédemptrice*, que María no nos ha redimido, que la Redención es algo reservado exclusivamente a Cristo, que sólo Cristo nos ha salvado, y se verá que *aquellas* afirmaciones y *éstas* son totalmente opuestas entre sí. Y no se olvide que las afirmaciones de los teólogos forman parte de los textos alegados por el mismo Dillenschneider para probar la cooperación directa de María a la Redención objetiva o propiamente dicha.

B) ¿ES CONSECUENTE DILLENSCHNEIDER CONSIGO MISMO?

Si hemos de ser sinceros, debemos confesar que, a nuestro parecer, en los últimos estudios sobre la Corredención, Dillenschneider no es consecuente consigo mismo. Porque por una parte *afirma* repetidas veces que María Santísima nos ha merecido, nos ha obtenido, en el plano de la Redención objetiva o propiamente dicha, si bien por títulos distintos, los mismos efectos que Cristo Redentor (69), entre los que pone la readmisión del género humano a la amistad divina (70); ítem que Dios ordenó libremente a la adquisición primera y global de la gracia tanto los méritos de rigurosa condignidad del Hijo como los méritos de inferior calidad de su Madre (71), y por otra parte *niega* que las acciones de María sean operaciones de valor redentivo, niega que María nos haya redimido siquiera sea dependientemente de Cristo (72). Pero creemos que *el que afirma aquello*: 1.º, *debe afirmar también*, si quiere ser consecuente consigo mismo, que *también* María nos reconcilió con Dios, *también* influyó en la readmisión del género humano a la gracia y amistad divinas, si bien dependientemente de Cristo y en el sentido que explicaremos luego. Y no se olvide, como advertimos más arriba (73), que Barré, admitiendo y todo el enfoque general dado por Dillenschneider al problema de la Corredención, pero se resiste a negar el valor redentivo de las acciones meritorias de María; 2.º, *no puede afirmar simultáneamente* que sólo las acciones de Cristo son redentivas, que nuestra Redención es obra exclusiva de Cristo. Porque si Jesucristo es nuestro Redentor, es porque nos redimió, porque nos mereció, nos obtuvo lo que el autor llama efectos redentores, porque consiguió la readmisión del género humano a la amistad divina. Además, siendo como es necesaria, en una u otra forma (74), la aceptación divina de las mismas acciones libres de Cristo para que Dios deje de estar airado contra el género humano y ponga a disposición de la humanidad los medios con los que pueda salvarse, decir que Jesucristo nos reconcilia con Dios, nos redime, vale tanto como decir que *Dios, en atención* a sus acciones libres, sobre todo en atención a su Pasión y muerte, deja de estar airado contra el hombre prevaricador y pone a su

(69) DILLENSCHNEIDER, *Pour une Corréption mariale bien comprise*, Marianum, 11 (1949) 221-223, 225-256. Idem, *Le mystère de la Corréption mariale*, 160.

(70) DILLENSCHNEIDER, art. Marianum, 222.

(71) DILLENSCHNEIDER, art. Marianum, 256.

(72) Véase el texto correspondiente a las notas 30, 31, 32, 33 y 34.

(73) Véase la nota 42.

(74) Véase HUGON, E. O. P., *Theol. Dogmat.*, t. 2, 254-256.

disposición aquellos medios; pero Dillenschneider afirma que Dios Padre, al reconciliarse con la humanidad, *ha tenido en consideración* los méritos de Cristo y las acciones meritorias de María (75). No vemos, pues, cómo puede hacer el autor esas afirmaciones sin contradecirse.

Nos parece que la raíz de esta inconsecuencia está en creer que sólo sacrificando el concepto obvio y propio de Corredención queda a salvo la supremacía de Cristo Redentor.

Nosotros, empero, pensamos que queda intacta esa supremacía y todo se armoniza bien, sentando las siguientes proposiciones:

1.^a *La Pasión y muerte de Cristo* son suficientes *por sí solas*, tanto por lo que toca a su valor intrínseco, como a la aceptación divina, para la reconciliación causal del género humano con Dios, y además es necesaria para ese efecto, por haberlo así dispuesto Dios Nuestro Señor.

2.^a *Las demás acciones libres de Cristo* son suficientes *por sí solas* desde el punto de vista de su valor intrínseco para la reconciliación causal del género humano con Dios, pero no lo son desde el punto de vista de la aceptación divina, puesto que Dios no las acepta con ese fin, sino en cuanto unidas a su Pasión y muerte de cruz.

3.^a *Las acciones libres de María* (ora se digan meritorias de congruo, ora de supercongruo, ora de digno, ora de condigno) no tienen valor *por sí mismas* para conseguir aquel efecto, sino que lo tienen de los méritos de Cristo; ni son suficientes *por sí solas* desde el punto de vista de la aceptación divina para la consecución de aquel efecto, ya que Dios no las acepta sino en cuanto unidas con la Pasión y muerte de cruz de su divino Hijo.

Creemos que entendidas así las cosas — y a nuestro juicio, esas proposiciones reflejan fielmente el sentir de la Teología católica —, la Corredención mariana, interpretada en su sentido obvio y propio, tal como la propugnamos nosotros, no atenta lo más mínimo contra la supremacía de Cristo Redentor, como temen Lennerz y otros teólogos y ahora el mismo Dillenschneider en sus recentísimos estudios sobre la Corredención, los cuales, por lo demás, representan una aportación valiosa a la solución de este difícil problema.

(75) DILLENSCHNEIDER, *Le Mystère de la Corredemption mariale*, 160.

RENOVACION DE CARGOS EN NUESTRA ULTIMA ASAMBLEA

En cumplimiento de lo prescrito por nuestros Reglamentos, durante nuestra última Asamblea de Madrid se procedió a la renovación de cargos para el nuevo trienio.

La elección se verificó el día 26 de agosto por la mañana. Fueron elegidos para los diversos cargos los siguientes miembros de la Sociedad:

Presidente: R. P. Narciso García Garcés, C. M. F.

Vicepresidente: R. P. José A. de Aldama, S. J.

Secretario: R. P. Basilio de San Pablo, C. P.

Tesorero: R. P. Crisóstomo de Pamplona, O. F. M. Cap.

Vocales: R. P. Angel Luis, C. SS. R.

R. P. Bernardo Aperribay, O. M. F.

Sr. D. Laurentino Herrán, Pbro.

LA PRESENCIA DE NUESTRA SOCIEDAD MARIOLOGICA EN LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD MARIOLOGICA MEJICANA

Por juzgarlas muy gloriosas para la historia de nuestra Sociedad Mariológica, recogemos algunas notas referentes a la creación de la Sociedad Mariológica Mejicana.

El pasado octubre de 1957, el impulso del venerable Episcopado Mejicano y los fervores entusiastas de distinguidos profesores de la Nueva España, emulando el celo y actividad de las academias o sociedades mariológicas establecidas en diversas naciones, quisieron fundar también la «Sociedad Mariológica Mejicana».

En esa coyuntura, y con un gesto de exquisita amabilidad, invitaron a un miembro de la S. M. Española, al R. P. Máximo Peinador, el cual, además de informar acerca del funcionamiento de la Sociedad, desarrollaría varios temas, señaladamente de mariología bíblica, que es su especialidad.

Parécenos que el mejor informe de este episodio de nuestra vida será la transcripción lisa y llana de la carta que nuestro Presidente envió al Excmo. Sr. Obispo de Chilapa y la amable contestación recibida de Su Excelencia.

Madrid (B. Suceso, 22) 5 de octubre de 1957.

Excmo. Sr. D. Alfonso Toriz, Obispo de Chilapa.

Excmo. y venerado Sr. Obispo: Como fundador y presidente de la Sociedad Mariológica Española siento, no sólo una íntima satisfacción, sino una imperiosa necesidad de dirigir unas palabras de saludo a